



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el mes de julio de cada año como el Mes de la Catarata.

El que suscribe, **José Ramón Enríquez Herrera**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 8, fracción I y 164 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de la Honorable Asamblea la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el mes de julio de cada año como el Mes de la Catarata**, conforme a la siguiente.

Exposición de Motivos

Las cataratas son una opacidad del cristalino del ojo que va creciendo e inicialmente no traen alteraciones en la visión, situación que cambia con el paso de los años, “puede ocurrir en uno o en ambos ojos”¹, no es transmisible de un ojo al otro y culmina al ocasionar una ceguera a quien le padece, tal como lo refiere su etimología, significa caída o colapso, que es lo mismo que le sucede a la vista de los afectados.

Cierto es que, el paulatino aumento de la esperanza de vida en la población ha traído consigo un incremento importante en la prevalencia de catarata, condición degenerativa que aun cuando no es exclusiva de ciertas regiones, algunas fuentes, la han relacionado con los países más pobres condicionados por déficit socioeconómico, estándares inadecuados de salubridad, nutrición y acceso a los servicios de salud” (*Bautista, Graciela, pág. 1*).

La catarata puede tener dos momentos específicos en su desarrollo²:

¹ ¿Qué es una catarata? H Clínicas hospital de clínicas. Hospital de Clínicas Universidad de Buenos Aires. [consultado el 20 de enero de 2020], [en línea]. Disponible en: <https://www.oftalmouba.com/pacientes/atarata>

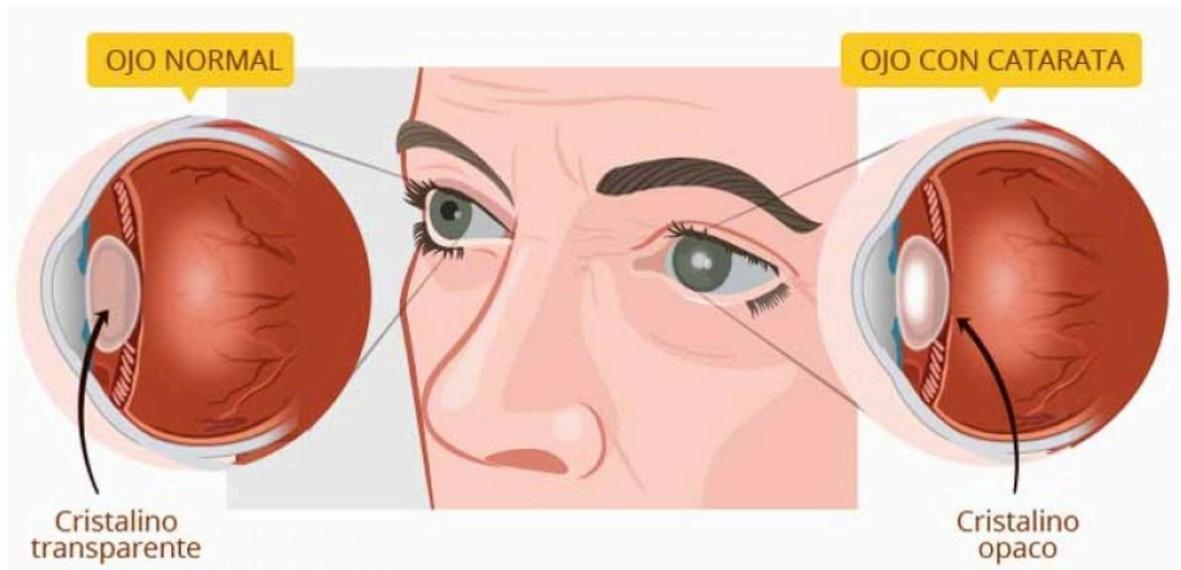
² “Las cataratas. Lo que Usted debe saber”. Us Department of Health and Human Services. National Institutes of Health. NIH Publication No. 03-2018. Pág. 3

1. Las acumulaciones de proteína reducen la claridad de la imagen.

El cristalino está compuesto mayormente por agua y proteína, cuando esta se acumula, provoca que el cristalino (la parte clara del ojo que ayuda a enfocar la luz, o una imagen sobre la retina) se nuble. La opacidad puede complicar la visión, haciéndole borrosa.

2. El cristalino cambia lentamente a un color amarillento o marrón.

El cristalino transparente adquiere un color con la edad, otorgándole una tonalidad marrón, lo que con el tiempo irá complicando la visión al hacerse más intenso el color.



Obtenida de hospitaldelaluz.org

Es un error, pensar que la catarata sólo está relacionada con las personas de la tercera edad, esta puede presentarse desde el nacimiento o verse propiciada por diferentes factores ajenos a la edad:

- *Cataratas congénitas.* Están presentes al nacer o aparecen durante los primeros meses de vida (“*polares anteriores, polares posteriores, nucleares cerúleo*”³).
- *Cataratas metabólicas.* Se asocian a otras enfermedades, especialmente a la diabetes.
- *Cataratas traumáticas.* El cristalino se vuelve opaco por traumatismos oculares.
- *Cataratas tóxicas.* Producidas por el consumo o uso abusivo de algunos fármacos o tóxicos.
- *Cataratas por radiación.* Producidas por una exposición a ciertos tipos de radiación.

Al respecto, entre los síntomas más comunes⁴ que notan los pacientes destacan:

- 1.- Visión tenue, borrosa, opaca, amarilla o doble;
- 2.- Fotofobia a tal punto que las luces que se perciben resultan ser más brillantes;
- 3.-Disminución de la sensibilidad de colores, relieves, profundidad y contrastes;
- 4.-La visión en la noche se ve limitada;
- 5.- Visión doble o imágenes múltiples en un ojo;
- 6.-Pérdida de seguridad al andar;
- 7.- Incapacidad de leer las letras pequeñas;
- 8.- Incremento constante de la graduación, por mencionar algunos.

Es una realidad que la sintomatología expuesta con antelación trae implicaciones en el desarrollo de las tareas cotidianas; la pérdida de la visión, tanto en cantidad como en

³ HADDRILL, Marilyn. “Cataratas congénitas: causas, tipos y tratamientos” Crizal. [consultado el 20 de enero de 2020], [en línea]. Disponible en: <https://www.allaboutvision.com/es/condiciones/cataratas-congenitas/>

⁴ Algunas referencias de los síntomas fueron obtenidas del portal de Instituto de Microcirugía Ocular. Disponible en: <https://www.imo.es/es/catarata>



calidad, se convierte en habitual, al punto de que las personas afectadas pueden adaptarse a ella, pensando que los síntomas son pasajeros.

Como parte del diagnóstico clínico⁵, es necesario:

- Realizar exploración oftalmológica completa en todo paciente con sospecha de catarata.
- Documentar las características físicas del cristalino, especificando el grado de opacidad del núcleo, corteza y capsula posterior asignado el grado de opacidad de acuerdo con un sistema de clasificación.
- Cuando no es posible valorar el fondo del ojo, se recomienda obtener información útil a partir de un examen de la respuesta pupilar de la percepción de la luz. Se puede evaluar si el paciente presenta visión a color, si los reflejos pupilares están presentes, si existe un defecto pupilar aferente o si puede proyectar luz en diferentes cuadrantes.
- De no ser posible valorar el fondo del ojo por la opacidad de medios y se tenga disponible el ultrasonido se puede realizar un modo B para conocer el estado del polo posterior.

El tratamiento efectivo para atender este padecimiento es la cirugía, en la cual a través de un procedimiento poco invasivo se retira el cristalino opaco y se reemplaza por un lente intraocular que pueda cumplir la función del primero. Es un procedimiento seguro y efectivo que se realiza en un tiempo aproximado de 20 minutos, pero al que miles no tienen acceso.

Las personas afectadas al perder la visión se ven vulnerados económicamente, ya que su condición les impide tener una vida económicamente activa, hasta el punto de valerse completamente de alguien más por los riesgos a caídas o percances a los que están

⁵ Guía de Práctica Clínica. Diagnóstico y tratamiento de Catarata. Salud, Sedena, Semar. Pág. 5.



susceptibles, esto sin tomar en cuenta los gastos por el tratamiento y las medidas paliativas implementadas. En suma, todos los costos directos e indirectos que genera la enfermedad pueden ser muy altos para el paciente y sus familiares.

La catarata es la principal causa de ceguera en el mundo, y representa un verdadero desafío para cualquier sistema de salud. La Organización Mundial de la Salud (OMS por sus siglas en lo subsecuente), refiere que son responsables del 35% de los casos de ceguera reversible en la población, afectando en un 50% principalmente a adultos de entre los 65 y 74 años (NAM-DGCS-421).

En el caso de México, este padecimiento afecta entre 2,5 y 3 millones de personas y se estima que cada año se suman 140 mil nuevos casos. Convirtiéndose en la primera causa de ceguera en el país. Tan sólo en Latinoamérica, México ocupa el octavo lugar por debajo de Guatemala y está encima de Paraguay. “Esta situación es preocupante ya que el crecimiento esperado de mexicanos mayores de 65 años para el año 2050 es de 29 millones, lo que incrementará drásticamente la incidencia de catarata en este grupo poblacional”⁶.

“Desde hace tres sexenios ni el gobierno federal, ni la iniciativa privada se han dado abasto para atender a miles de personas que corren el riesgo de perder la vista y quedar ciegos, cada año, por un mal que tiene remedio”⁷, y que continúa siendo un problema de salud visual frecuente.

Hoy más que nunca, es necesario redoblar esfuerzos enfocados a reducir la prevalencia de este importante padecimiento, un enemigo silencioso que va ganando terreno y que tiene

⁶ Dr. Jaime Macías Martínez, del Instituto Mexicano de Oftalmología (IMO).

⁷ RODRÍGUEZ, Ruth. “Cataratas, un mal que el nuevo gobierno debe ver”. Excelsior. 7 de noviembre de 2018, [consultado el 21 de enero de 2020], [en línea]. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/opinion/ruth-rodriguez/cataratas-un-mal-que-el-nuevo-gobierno-debe-ver/1276730>



gran presencia en áreas rurales, donde prevalece un mayor rezago para su oportuna atención.

Como se ha referido con anterioridad, las cataratas tanto a nivel mundial como en un ámbito nacional son una de las principales causas de baja visión o ceguera, por lo que la instrumentación de acciones para sensibilizar a las personas sobre la importancia de la prevención y tratamiento de la pérdida de visión.

Consciente de que la OMS y el Organismo Internacional de Prevención de la Ceguera crearon el “Día Mundial de la Visión” (segundo jueves del mes de octubre), mediante el cual se busca informar sobre los distintos métodos para evitar la pérdida absoluta de la visión. El objetivo de VISIÓN 2020⁸ “considera la eliminación de la ceguera prevenible y curable en el contexto del desarrollo mundial. La discapacidad visual tiene repercusiones de gran envergadura, que afectan a todos los aspectos del desarrollo humano, sociales, económicos y de nivel de vida”⁹.

Con la existencia del “Día Mundial de la Salud” y la gama de actividades vinculadas a su conmemoración, no se descarta de igual manera la existencia del “Día Mundial del Glaucoma” (12 de marzo), mismo que de igual manera, tiene el propósito de llamar la atención sobre esta enfermedad ocular progresiva y la importancia de su detección temprana.

Bajo esta premisa, México se ha sumado a las actividades en torno al “Día Mundial de la Visión” y al “Día Mundial del Glaucoma”, asimismo, ha demostrado un compromiso por

⁸ VISIÓN 2020 es una iniciativa conjunta de la OMS y del Organismo Internacional para la Prevención de la Ceguera (IAPB). En ella participan también otros organismos de las Naciones Unidas, gobiernos, organizaciones de atención oftalmológica, profesionales de la salud, instituciones filantrópicas e individuos, que colaboran de forma asociada para eliminar la ceguera evitable (Organización Mundial de la Salud).

⁹ “Día Mundial de la Salud Visual”. Fundación Carlos Slim. [consultado el 21 de enero de 2020], [en línea]. Disponible en: <https://fundacioncarlosslim.org/dia-mundial-la-salud-visual/>



afrontar estos problemas visuales que lo clasifican entre los 20 países con un importante número de personas afectadas por la discapacidad visual y ceguera.

En este orden de ideas y haciendo valer esa gran responsabilidad, es que se considera oportuno una declaratoria específica sobre **el mes de la Catarata** a conmemorarse en el mes de julio de cada año, lo anterior debido al natalicio de uno de los grandes precursores en operar la catarata en México, el Doctor José María Vértiz y Delgado. Recordemos que la catarata, es una enfermedad que al igual que el glaucoma y la retinopatía diabética son la principal causa de ceguera y que aun cuando año con año, autoridades de los tres niveles de gobierno, sociedad civil y demás actores, han intentado abordar con diversos esfuerzos, no ha sido posible reducir la severidad de los casos, que de no atenderse pueden adquirir niveles preocupantes.

Las acciones emprendidas en lo general respetan un proceso de selección mediante el cual se eligen de acuerdo con diferentes criterios, los casos más severos, los más vulnerables, por mencionar algunos; no obstante, del universo total sólo se logra brindar una atención a menos del 10 por ciento de los casos.

Con la declaratoria del mes de la Catarata, llegarían inherentes actividades dirigidas a sensibilizar a los mexicanos sobre el impacto físico, emocional y económico que representa este padecimiento.

En Movimiento Ciudadano, confiamos que, con esta declaratoria, será posible focalizar correctamente los recursos humanos y económicos para con esto, tener un mayor impacto y una mejor capacidad de respuesta. A su vez será posible unificar voluntades de autoridades en sus tres órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones y demás actores interesados en participar.



Por los argumentos expuestos, se permite someter a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

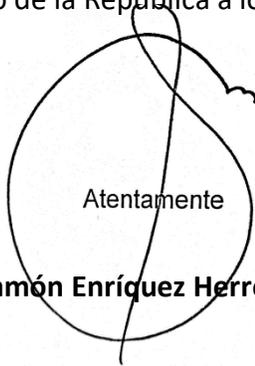
Decreto por el que se declara el mes de julio de cada año como Mes de la Catarata.

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el mes de julio de cada año como “Mes de la Catarata”.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor un día después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los once días del mes de febrero de 2020.



Atentamente

Sen. José Ramón Enríquez Herrera